



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
22 FEB 2005	
SEC: D	1º 8133 HORA 15

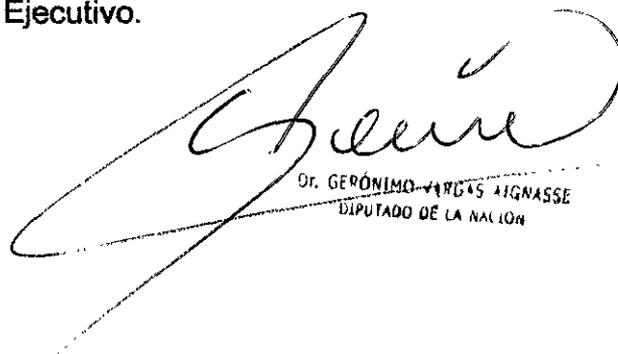
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY

Seguridad Aeroportuaria Internacional

- Artículo 1º .-** La Policía Federal Argentina establecerá dentro del ámbito de los aeropuertos internacionales servicios destinados al control de ingreso y egreso de personas y equipajes hacia y desde territorio argentino, a los fines del efectivo cumplimiento de los pactos internacionales recíprocos de Policía Internacional Criminal.
- Artículo 2º .-** La misión asignada por el artículo anterior de la presente a la Policía Federal Argentina, supone el deber de coordinación con la Policía Aeronáutica Nacional de los cursos de acción tendientes a lograr el mas eficaz y eficiente complemento operacional.
- Artículo 3º .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



DR. GERÓNIMO VARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION